

ADM 11794/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2022”

ACUERDO N° 151-STJSL-SC-2022- En la Provincia de San Luis, a TREINTA días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIDOS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y JORGE OMAR FERNÁNDEZ, ausente el Sr. Ministro Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

DIJERON: Visto el expediente ADM 10308/20 en el que tramitó la contratación de la Lic. Romina López, por un año a partir del 01 de enero de 2022, en los términos del artículo 100 inciso f) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, por el servicio de intervención psicológica para evaluación de aspirantes a guarda con fines adoptivos, acompañamiento y situaciones de emergencia que requirieran la atención profesional, a exclusivo requerimiento de la Delegación del Registro Único de Adoptantes de la Tercera Circunscripción Judicial.

Que, con fecha 26 del corriente mes de septiembre, la profesional notifica la rescisión, en los términos de la cláusula cuarta del contrato suscripto el día 30 de diciembre de 2021, a partir del 26 de octubre del año en curso,

Por ello,

ACORDARON: I) ACEPTAR la rescisión de la Lic. Romina Andrea López, CUIT 27-32693763-6, a partir del 26 de octubre de 2022, del contrato de fecha 30 de diciembre de 2021 que fuera autorizado en el punto I) del Acuerdo N° 70-STJSL-SC-2021.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE